

Implicaciones de los macrodatos en los derechos fundamentales

El desarrollo de dispositivos inteligentes conectados en línea y del tratamiento de los macrodatos, que ha hecho posible que la disponibilidad, el intercambio y el uso automatizado de los datos alcancen cotas sin precedentes, presenta potencial en términos de eficiencia y mejoras en nuestras vidas, pero plantea riesgos que afectan a los derechos fundamentales de las personas. El Parlamento Europeo votará un informe de propia iniciativa sobre estos asuntos en la segunda sesión plenaria de marzo de 2017.

Contexto

Según el [Foro Económico Mundial](#), en solo cinco años estarán conectados a internet más de un billón de sensores, instalados, entre otros dispositivos, en la mayoría de los electrodomésticos o los vehículos. Muchas de nuestras actividades cotidianas en ámbitos como la asistencia sanitaria, la reducción del consumo de energía, el transporte o la detección de delitos están basadas en los [macrodatos](#): grandes cantidades de datos procedentes de diversas fuentes que, agregados y analizados mediante algoritmos, hacen posibles evaluaciones y procesos de toma de decisiones automatizados. Los macrodatos (personales y ambientales) se están convirtiendo en un componente esencial del desarrollo de las tecnologías y los servicios basados en los datos y la [Estrategia para el Mercado Único Digital](#) de la Unión reconoce el potencial de los macrodatos como catalizador de la economía y la innovación. El Parlamento Europeo se hizo eco de estas consideraciones en su Resolución de 2016 sobre la iniciativa «[Hacia un Acta del Mercado Único Digital](#)».

Un desafío jurídico

Los servicios policiales y de inteligencia recurren cada vez más a estas prácticas, que no están cubiertas por ninguna legislación específica. Las aplicaciones de los macrodatos resultan [tan asombrosas como preocupantes](#) y plantean riesgos graves para la privacidad, la protección de datos, la libertad de expresión, la no discriminación y otros derechos consagrados en la [Carta de los Derechos Fundamentales](#) de la Unión. La mayoría de los europeos se muestran [preocupados](#) por que se estén recopilando datos sin su conocimiento o temen que sus datos no estén seguros en manos de los gobiernos o de las empresas. Para que estas tecnologías inspiren una mayor confianza en los ciudadanos, es precisa una rigurosa aplicación de los derechos fundamentales a fin de proteger a las personas del uso indebido de las tecnologías o de internet (piratas informáticos), del uso indebido o del abuso de sus datos personales y de los efectos nocivos derivados de la falta de transparencia y de control en relación con el tratamiento de los macrodatos.

El [marco legislativo europeo en materia de protección de datos](#), aunque no aborda específicamente estas prácticas, establece una serie de principios esenciales para garantizar que los actores públicos o privados solo recogen y utilizan datos personales para fines explícitos y legítimos, bajo ciertas condiciones, con las salvaguardias adecuadas y con equidad. El respeto de estos principios es fundamental. El Tribunal de Justicia de la Unión ha recordado en [sentencias](#) recientes que debe garantizarse una protección de datos efectiva. En varios de sus [dictámenes](#) e [iniciativas](#), el Supervisor Europeo de Protección de Datos también ha hecho hincapié en la importancia de una aplicación coherente de los derechos en la era de los macrodatos y ha desarrollado el concepto de [protección de los macrodatos](#). El Supervisor ha insistido asimismo en la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, pero sin permitir que estas dicten los valores de nuestra sociedad.



Posición del Parlamento Europeo

El [texto](#) de la Resolución del Parlamento Europeo sobre las implicaciones de los macrodatos en los derechos fundamentales se presentó en octubre de 2016 (ponente: Ana Gomes, S&D, Portugal). En él se abordan los posibles usos de los macrodatos en ámbitos tanto comerciales como policiales y los riesgos que conllevan, en particular en términos de discriminación y sesgo ilícitos. Se subraya, además, la necesidad de una mayor responsabilidad y transparencia en relación con los algoritmos y se pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen con unas directrices adecuadas que las tecnologías basadas en los datos no ponen en peligro el ejercicio de los derechos fundamentales. El [informe de propia iniciativa](#) fue aprobado por una amplia mayoría en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) en febrero de 2017 y se someterá a votación en el Pleno en la segunda sesión plenaria de marzo.

Informe de propia iniciativa: [2016/2225\(INI\)](#); comisión competente para el fondo: LIBE; ponente: Ana Gomes, S&D, Portugal.